

RADICADO No. 2019-00147.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: NELSON MANTILLA ARIZA.
DEMANDADO: FERRETERIA PUERTO ARAUJO.

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita acceso a la sede judicial, para lo que se sirva proveer.

Piedecuesta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO.
Secretario



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PIEDECUESTA (SDR)**

Piedecuesta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito que precede, póngasele en conocimiento al apoderado judicial de la parte demandante, que los autos son publicados en el enlace web de la página oficial de la RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, de acuerdo a las disposiciones dadas, de igual forma, se le pone en conocimiento el link, para que consulte los estados electrónicos, el cual es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-promiscuo-municipal-de-piedecuesta>.

Por otro lado, se le informa que por medidas especiales dictadas, hasta el 31 de agosto de 2020, se encuentra restringido el acceso a las sedes judiciales, por lo cual, debe estar atento a las nuevas disposiciones que se dicten sobre su solicitud; finalmente, este despacho judicial REQUIERE a dicho profesional del derecho, para que realice las respectivas notificaciones judiciales a la parte demandada FERRETERIA PUERTO ARAUJO, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO RAMON NIETO MONCADA
Juez

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA SANTANDER**

PARA NOTIFICAR A TODAS LAS PARTES LA PRESENTE
PROVIDENCIA SE FIJA EL ESTADO No: **080**.

FIJADO EN LA SECRETARIA SIENDO LAS (8:00) A. M.
HOY, **25 DE AGOSTO DE 2020**.

ORIGINAL FIRMADO.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO.
SECRETARIO